



Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

**NOMBRAMIENTO** 

CGE-004-2024

## C. EDER FABIAN SILVA SÁMANO PRESENTE

En mi carácter de Director General de Recursos Humanos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tengo a bien expedir el presente nombramiento, con vigencia a partir del **16 de marzo de 2024 al 15 de marzo de 2025**, como servidor público de carrera **Eventual** con carácter de confianza en el puesto de:

## Inspector Federal del Trabajo Calificado

Adscrito a la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el rango de Enlace, sujeto al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción IX, 4, 10 fracción II y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción I inciso a), 6 y 41 de su Reglamento; 24 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 260 y 292 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024.

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2024

**ELDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** 

JOSE LUIS MÉNDEZ PÉREZ